ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	393705				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	RECARGA DE EXTINTORES				
ENTIDAD CONVOCANTE	Universidad Nacional del Este / Fac. de Ing. Agronomica				
FECHA DE APERTURA	5-Noviembre-2021	**HORA APERTURA**	09:00	**HORA FIN**	09:09
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	km 17 1/2 ruta internacional PY02				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Sara Mariela Carrillo Fleitas				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Perla Pereira Marecos				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**874038-0**	**BERNARDINO INSAURRALDE CORONEL**	**cargaxpress13@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Lic. Sara Carrillo Fleitas
Asistente UOC / FIA - UNE

Lic. Perla B. Pereira Marecos
Asistente Administrativo

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
BERNARDINO INSAURRALDE CORONEL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 5.930.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
BERNARDINO INSAURRALDE CORONEL	70		NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:09 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Sara Carrillo Fleitas
Asistente UOC / FIA - UNE

Lic. Perla B. Pereira Marecos
Asistente Administrativo

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

REFERENCIA ID Nº 393.705/2021 "RECARGA DE EXTINTORES"

Bajo Declaración Jurada exponemos.

Que teniendo en cuenta que la empresa Carga Express Extintores, fue el único oferente en el proceso licitatorio de referencia y conociendo lo estipulado en la Resolución **DNCP Nº 483/2021** *"Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de Contrataciones Públicas convencionales en el marco de la Ley 2051/03"* que si bien en su Art. 4 EXCEPCION expresa que , Los Organismos ,Entidades, Sociedades Anónimas con participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades Excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la apertura de las ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:
b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

Y amparados en dicho punto mencionamos, que el servicio de Recarga de Extintores para la Institución es de carácter de vital importancia, sabiendo que los mismos tienen una fecha de vencimiento y para garantizar su funcionamiento en caso de emergencia, consideramos oportuno poder realizar la apertura.

Por tal existe motivos suficientes para no prorrogar la apertura de sobres y proseguir con el proceso sabiendo que para la Facultad de Ingeniería Agronómica es imprescindible contar con el servicio de Recarga de Extintores, debido a la naturaleza y urgencia.

Se expide la presente para lo que hubiere lugar a los 5 días del mes de noviembre del año 2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA U.O.C. MINGA GUAZU - PARAGUAY

Lic. Sergio Ariel Unzaín Saldívar
Encargado de UOC
FIA - UNE